

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE DEFENSA

- 2416** *ORDEN 413/39508/1990, de 26 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, dictada con fecha 13 de septiembre de 1990, en el recurso número 589/1990, interpuesto por don Jesús Luis Casorrán Lizabe.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre ascenso al empleo de Comandante.

Madrid, 26 de diciembre de 1990.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal.-Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

- 2417** *ORDEN 413/39509/1990, de 26 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, dictada con fecha 22 de junio de 1990, en el recurso número 1243/1988, interpuesto por don Eduardo Martínez Flor.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre indemnización por residencia eventual.

Madrid, 26 de diciembre de 1990.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

- 2418** *ORDEN 413/39510/1990, de 26 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 11 de octubre de 1990, en el recurso número 597/1990-03, interpuesto por don Miguel Peña Romojaro.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de tiempo de servicio a efecto de trienios.

Madrid, 26 de diciembre de 1990.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

- 2419** *ORDEN 413/39511/1990, de 26 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 20 de junio de 1990, en el recurso número 645/1980-03, interpuesto por don Miguel Paniagua Benito.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del

Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre ascenso a Comandante de Oficinas Militares.

Madrid, 26 de diciembre de 1990.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

- 2420** *ORDEN 413/39512/1990, de 26 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 18 de septiembre de 1990, en el recurso número 485/1990, interpuesto por don Gervasio Hernández Cuadrado.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre ascenso a Comandante de Oficinas Militares.

Madrid, 26 de diciembre de 1990.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

- 2421** *ORDEN 413/39513/1990, de 26 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 23 de mayo de 1990, en el recurso número 386/1987, interpuesto por don José Lamas Abades.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre trienios.

Madrid, 26 de diciembre de 1990.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Director de Mutilados.

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 2422** *ORDEN de 7 de enero de 1991 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 14 de septiembre de 1990 en el recurso contencioso-administrativo número 739/1988, en única instancia, interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Industriales contra la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de agosto de 1988, sobre Regulación del Régimen de los Peritos Tasadores, Subsecciones del Registro Especial, Agrarios y Consorcio de Compensación de Seguros.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 739/1988, en única instancia, interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Industriales, representados por el Procurador señor Garrido Entrena, contra la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de agosto de 1988, sobre Regulación del Régimen de los Peritos Tasadores, Subsecciones del Registro Especial,